

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 1851 /

MONTE PATRIA, 07 DE FEBRERO DE 2017

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre requiere. 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDON ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social Nº 104 de fecha 07 de Febrero de 2017, del Depto. Social Comunal.
- En uso a Las facultades inherentes a mi cargo; y

mejorar su calidad de vida.

Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

CONSIDERANDO:

DECRETO

1°.- AUTORIZA, A la Sra. MARÍA CRISTINA GÓMEZ ROJAS, Cédula de identidad N° de la comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$33.000- (treinta y tres mil pesos), apoyo económico para costear parte del costo del gasto de lentes ópticos, los que debe adquirir como ayuda técnica para

2°.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Robinson Lafferte Cortés

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VEN/PZR/mti DISTRUBUCIÓN:

-Archivo Social.

-Secretaría Municipal.

-Depto. Finanzas.